

A LA MESA DEL CONGRESO
DE LOS DIPUTADOS

LAURA BORRÀS I CASTANYER en su calidad de Diputada de Junts per Catalunya, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y s.s. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta, solicitando la respuesta por escrito.

Un medio de comunicación ha publicado este 27 de abril de 2020 que *“La Audiencia Nacional ha renovado todas las autorizaciones de escuchas telefónicas que desarrollan la Policía Nacional, la Guardia Civil y las policías autonómicas”* y que, en esta ocasión, a diferencia de lo que debería ser la práctica habitual, *“los operativos han presentado informes sin apenas variaciones de prueba sobre sus escuchas. Y los jueces están entendiendo que todas esas vigilancias deben prolongarse al estar en una situación extraordinaria”*.

El mismo medio de comunicación establece que *«Las escuchas no están sirviendo de mucho ahora»*, según apuntan mandos policiales. La causa para adoptar dicha medida generalizada y carente de cualquier sustento legal y jurisprudencia sería el que, siempre según fuentes policiales, *«... debemos mantener la presión policial porque cuando esto se reactive, el mundo delincencial tomará su velocidad habitual y seguramente modificará sus métodos»*; es decir, se trataría de una medida preventiva no prevista en nuestro ordenamiento.

Teniendo presente que ni el inicial Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 ni aquellos dictados a su amparo y para su prórroga prevén la restricción de derechos fundamentales, toda vez que de haberlo previsto se habría tenido que acudir a otro marco constitucional y, teniendo también presente lo previsto en el artículo 15.1 y 3 del Convenio Europeo de Derecho Humanos interesa que el Gobierno conteste a las siguientes preguntas:

- ¿Qué autoridad fue la que ordenó que se procediese de esta forma por parte de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado?

Congreso de los Diputados, a 27 de abril de 2020



LAURA BORRÀS I CASTANYER
Diputada de Junts per Catalunya